

Reunidos en la sede electrónica habilitada por la RFEP, el 28 de febrero de 2025 a las 08:00 h, los miembros al margen referenciados:

Doña Maria Rosa Rodriguez	Presidenta
Doña Nieves Antona	Vocal
D. Manuel Lalinde	Secretario

PRIMERO: PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA RFEP

Finalizado el plazo establecido en el calendario electoral sin impugnaciones a las proclamaciones provisionales, conferido tramite a los candidatos para la revisión de avales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento electoral de la RFEP y del artículo 17 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, se procede por la Junta Electoral a proclamar definitivamente las candidaturas a la presidencia de esta entidad de:

BEA GARCIA, JOSE ALFREDO
HERNANZ AGÜERIA, JAVIER

Se pone a disposición de los candidatos el listado de miembros de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.9 de la citada Orden electoral << A los candidatos y candidatas a la presidencia proclamados definitivamente se les facilitará, en condiciones de igualdad entre todos ellos, un listado de los miembros de la asamblea general en el que se incluya su nombre, correo electrónico y dirección, cuando se disponga de tales datos. Tal listado sólo podrá ser utilizado para la comunicación de los candidatos y candidatas con los miembros de la asamblea general en el desarrollo del proceso electoral y para garantizar la igualdad de todas las candidaturas. En todo caso, deberá respetarse lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre>>.

SEGUNDO: NOTIFICACION A LOS ELECTORES. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la publicación de la presente acta, con expresa indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en los términos y plazos establecidos en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen oportuno a su derecho. Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en la web de elecciones de la RFEP y de las FFAA integradas. Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.

(es fiel reflejo del original que se encuentra firmado en los Archivos de la RFEP y se publica una copia en la web).